



DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR FERNANDO ARAUJO HUALDE, MARIANELA JAZMIN DÍAZ DUEÑAS Y GEMA POZA COZAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 34 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vistos los recursos de reposición presentados por FERNANDO ARAUJO HUALDE, MARIANELA JAZMIN DÍAZ DUEÑAS, GEMA POZA COZAR, frente a la resolución de la Dirección de Recursos Humanos de 13 de octubre de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 34 plazas del puesto de trabajo de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y a la vista la documentación obrante en el expediente, HE RESUELTO:

1. Desestimar los recursos de reposición de FERNANDO ARAUJO HUALDE, MARIANELA JAZMIN DÍAZ DUEÑAS, GEMA POZA COZAR, por no adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos de acceso en plazo.
2. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, en la ficha de la convocatoria, y notificar a las personas interesadas.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 9 de diciembre de 2025. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.